

**PERCEPCIONES Y EXPERIENCIAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA ANTE LA VIDEOVIGILANCIA: UN ENFOQUE FENOMENOLÓGICO EN LA REDUCCIÓN DEL DELITO**

PERCEPTIONS AND EXPERIENCES OF CITIZEN SECURITY REGARDING VIDEO SURVEILLANCE: A PHENOMENOLOGICAL APPROACH TO CRIME REDUCTION

José Yldemar Martínez Flores

Doctorante en Seguridad Ciudadana UNES; Posdoctor en Ciencias Jurídicas y Resolución de Conflictos UPEL, Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” Maracay; Dr. en Gestión Constitucional UNICAL; M.Sc. en Ciencias de la Educación Mención Derecho Constitucional; Especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos ULAC; Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas UNERG; Abogado UNERG; Docente Universitario de la Universidad Experimental de la Seguridad en el Núcleo Cojedes. Venezuela. Numero de Contacto 04165480353, ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6532-2070> Correo: [yldemar1966@gmail.com](mailto:yldemar1966@gmail.com)

**Autor de correspondencia:** [yldemar1966@gmail.com](mailto:yldemar1966@gmail.com)

**Recibido:** 17/05/2025 **Admitido:** 15/07/2025

**RESUMEN**

Esta investigación doctoral tuvo como objetivo central generar un constructo teórico que fortaleciera las perspectivas epistemológicas de la videovigilancia como estrategia de seguridad ciudadana, basado en los hallazgos de un estudio fenomenológico desde las voces de los entrevistados. El estudio partió del reconocimiento de que la videovigilancia, más allá de su función técnica, impacta profundamente las percepciones y dinámicas sociales, exigiendo una comprensión que trascienda el mero discurso oficial. Se enmarcó en un paradigma post-positivista, que, si bien reconoce una realidad existente, admite su imperfecta aprehensibilidad y la influencia del investigador, permitiendo una aproximación flexible y matizada a la complejidad del fenómeno. Metodológicamente, se adoptó un enfoque epistémico crítico vivencial, integrando la experiencia subjetiva (vivencia) con un análisis crítico del conocimiento y las estructuras de poder. Esta perspectiva, inspirada en autores como Orlando Fals Borda, fue crucial para vincular el saber popular y la teoría crítica, resultando idónea para comprender las complejidades humanas de la seguridad ciudadana. Se empleó un método cualitativo, siguiendo a Strauss y Corbin, para interpretar las realidades sociales. El nivel aprehensivo, basado en Schutz, se centró en la comprensión vivencial desde la fenomenología social, captando significados en contextos cotidianos. El tipo de investigación fue fenomenológico interpretativo vivencial, con un diseño perceptual, lo que permitió explorar la esencia de las experiencias de los ciudadanos y autoridades, buscando sus percepciones y atribuciones. Los hallazgos revelaron que la videovigilancia influye de forma compleja en la percepción de seguridad y la prevención situacional del delito. Los participantes asociaron su presencia con una disuasión inmediata, lo cual se alinea con la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson. No obstante, esta percepción de seguridad se vio matizada por significativas preocupaciones sobre la privacidad y los derechos fundamentales, destacando una dualidad constante entre control y libertad. Las conclusiones enfatizan que la videovigilancia, si bien contribuye a la seguridad, reconfigura las dinámicas de interacción social y suscita importantes implicaciones éticas y sociales. En este sentido, se devela el "Modelo Teórico de Percepción Crítica de la Videovigilancia y su Impacto Social". Este constructo integra las experiencias vividas con un análisis crítico de sus implicaciones, ofreciendo un marco que optimiza la comprensión de la videovigilancia como estrategia de seguridad ciudadana desde una visión holística y humanizada.

**Descriptor:** Seguridad Ciudadana, Videovigilancia, Reducción del Delito.

### ABSTRACT

This doctoral investigation had as its central objective to generate a theoretical construct that strengthened the epistemological perspectives of video surveillance as a strategy for citizen security, based on the findings of a phenomenological study based on the voices of interviewees. El estudio partió del recognition de que la videovigilancia, más allá de su función técnica, impacta profundo las perceptociones y dinámicas sociales, exigiendo una comprensión que trascienda el disciendia oficial. Se enmarcó en un paradigma post-positivista, que, si bien recognisa una realidad existentia, admite su imperfecta prehensibilidad y la influencia del investigator, permitiendo una aproximación flexible y matizada a la complicitas del fenomeno. Methodologically, it adopted an epistemic crítico vivencial approach, integrating the subjective experience (vivencia) with a crítico analysis of knowledge and power structures. This perspective, inspired by authors like Orlando Fals Borda, was crucial to link the popular knowledge and the critical theory, resulting ideal to understand the human complexities of the security of the citizen. A qualitative method was employed, following Strauss and Corbin, to interpret social realities. El nivel aprehensivo, basado en Schutz, se centró en la comprensión vivencial desde la fenomenología social, captando significados en contextos quotidianos. The type of investigation was phenomenological interpretative vivencial, con un diseño perceptual, lo que permitió exploring the essence of the experiences of citizens and authorities, searching for their perceptions and attributions. The findings revealed that video surveillance has a complex influence on the perception of security and the situational prevention of crime. The participants associated their presence with an immediate dissuasion, which aligns with Cohen and Felson's theory of routine activities. However, this perception of security was tempered by significant concerns about privacy and fundamental rights, highlighting a constant duality between control and freedom. The conclusions emphasize that video vigilance, if it contributes to security, reconfigures the dynamics of social interaction and raises important ethical and social implications. In this sense, the "Modelo Teórico de Percepción Crítica de la Videovigilancia y su Impacto Social" is developed. This construct integrates lived experiences with a critical analysis of its implications, offering a framework that optimizes the understanding of video surveillance as a strategy of citizen security from a holistic and humanized vision.

Descriptors: Seguridad Ciudadana, Videovigilancia, Reducción del Delito.

### INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana se ha consolidado como una de las principales preocupaciones en el panorama global y, en particular, en contextos como el venezolano. La creciente complejidad del fenómeno delictivo y la persistente percepción de inseguridad han impulsado la búsqueda de soluciones innovadoras y efectivas. En este escenario, la videovigilancia ha emergido como una tecnología ubicua y aparentemente infalible, siendo adoptada masivamente por gobiernos y

comunidades como una herramienta clave para la reducción del delito y el restablecimiento del orden. Sin embargo, más allá de sus beneficios operacionales tangibles, el despliegue de cámaras de seguridad genera una serie de implicaciones que trascienden lo meramente técnico, afectando directamente la vida cotidiana y la experiencia subjetiva de los ciudadanos en los espacios públicos.

Tradicionalmente, la discusión sobre la videovigilancia se ha centrado en su eficacia estadística para disuadir o identificar

delincuentes. No obstante, esta perspectiva instrumental omite una dimensión crucial: cómo la presencia constante de un "ojo que todo lo ve" moldea las percepciones y vivencias de quienes transitan y habitan estos espacios. La seguridad no es solo la ausencia objetiva de delito, sino también una sensación construida a partir de la interacción con el entorno y la interpretación de sus elementos. Por ello, es imperativo ir más allá de los datos cuantitativos y adentrarse en la riqueza de las experiencias humanas. Esta tesis doctoral asume el desafío de explorar esta faceta menos visible, pero fundamental, de la videovigilancia.

La presente investigación propone un enfoque fenomenológico para comprender las percepciones y experiencias de la seguridad ciudadana ante la videovigilancia. Al centrarnos en la vivencia tal como es experimentada por los ciudadanos, buscamos desentrañar los significados profundos que atribuyen a la presencia de cámaras, cómo estas redefinen sus interacciones sociales, sus movimientos y su sentido de libertad en los espacios públicos. Este enfoque cualitativo y profundo nos permitirá trascender el mero discurso oficial sobre la eficacia para adentrarnos en las implicaciones psicosociales, éticas y sociales de esta tecnología. Se busca comprender la dualidad entre la sensación de protección y las preocupaciones por la privacidad, los posibles efectos de autocensura y la transformación de la

confianza interpersonal en un entorno vigilado.

Evaluando la videovigilancia como una estrategia de reducción del delito, sino a develar una comprensión más holística y humanizada de su impacto en la seguridad ciudadana. Al dar voz a las experiencias y percepciones de los individuos, el estudio generará conocimiento crítico y relevante que contribuirá a la formulación de políticas públicas más conscientes, equilibradas y contextualizadas. Se busca ofrecer un marco que permita a las autoridades y a la sociedad en general reflexionar sobre el balance entre seguridad, privacidad y derechos, garantizando que la implementación de tecnologías de vigilancia se alinee con los principios de una ciudadanía plena y una convivencia democrática.

### **ABORDAJE DE LA INVESTIGACIÓN**

El creciente despliegue de la videovigilancia como herramienta de seguridad ciudadana demanda urgentemente una interpretación profunda que trascienda la mera descripción técnica de su funcionamiento. Su omnipresencia en el espacio público exige una comprensión cabal de sus implicaciones fenomenológicas en la prevención situacional del delito. Tradicionalmente, la videovigilancia se ha justificado bajo premisas de eficacia y control, sin embargo, su impacto real en las percepciones de seguridad, la ética de su uso y los efectos psicosociales en la población requieren un análisis crítico. Esta investigación

se propone ir más allá del discurso oficial, adentrándose en las percepciones de actores clave como ciudadanos y autoridades, para desvelar cómo esta tecnología redefine la experiencia del espacio público y la interacción social, un aspecto poco explorado en los estudios convencionales sobre seguridad.

Para abordar esta complejidad, nuestro estudio se fundamenta sólidamente en la Teoría de las Ventanas Rotas de Wilson y Kelling (1982), la cual postula que el deterioro visible del entorno y la falta de control sobre pequeños desórdenes pueden conducir a la proliferación de delitos más graves. Aunque esta teoría ha sido objeto de debate, su pertinencia radica en que provee un marco para interpretar cómo la videovigilancia, al intervenir en el orden visual y simbólico del espacio, puede influir en las percepciones de desorden o seguridad. No obstante, este enfoque busca ir más allá de una aplicación literal, utilizándolo como punto de partida para develar una aproximación teórica de la videovigilancia como un impacto crítico, que va más allá de la simple vigilancia, analizando cómo redefine la ética, la privacidad y la convivencia.

En consonancia con lo expuesto, el Objetivo General de esta investigación es "Generar un constructo teórico que fortalezcan las perspectivas epistemológicas de la videovigilancia como estrategia de seguridad ciudadana basadas en los hallazgos del estudio

fenomenológico desde las voces de los entrevistados". Este objetivo es ambicioso y transformador, pues busca trascender la acumulación de datos para construir conocimiento desde la experiencia vivida. Al dar voz a los entrevistados (ciudadanos y autoridades), la investigación se alinea con una epistemología que valora el saber situado y la intersubjetividad. La finalidad no es solo describir, sino comprender y conceptualizar cómo la videovigilancia moldea las percepciones y la seguridad, ofreciendo un aporte significativo al campo de la criminología y la seguridad ciudadana al revelar las múltiples dimensiones de esta tecnología desde una óptica crítica y humanizada.

## **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **Teoría de la Prevención Situacional del**

#### **Delito**

La Teoría de la Prevención Situacional del Delito, desarrollada principalmente por Clarke, R. V. (1995), representa un cambio paradigmático en la criminología al desplazar el foco de atención del delincuente a las circunstancias que facilitan la comisión del delito. Esta teoría parte de la premisa de que los delitos no son actos irracionales, sino decisiones racionales tomadas por individuos que evalúan los costos y beneficios de sus acciones. En este sentido, la prevención situacional busca modificar el entorno para reducir las oportunidades delictivas, haciendo

que el delito sea más difícil, arriesgado o menos gratificante.

Un pilar fundamental de esta teoría es el concepto de "oportunidad". Se argumenta que la presencia de oportunidades delictivas es un factor clave en la comisión de delitos. Por lo tanto, Clarke, R. V. (ob. cit.) al reducir estas oportunidades, se puede disminuir la incidencia delictiva. Esto se logra mediante la implementación de medidas específicas, como el aumento de la vigilancia, la mejora de la iluminación, el control de acceso y la reducción de la anonimidad. La teoría también destaca la importancia de comprender los patrones delictivos específicos y adaptar las medidas preventivas a cada situación particular.

### **Seguridad Ciudadana**

Algunos autores como Mateo y Ferrer (2000) señalan que la seguridad es una percepción compuesta por la información, la experiencia y la interpretación que de las amenazas de violencia construye cada individuo. (p. 216). Sin embargo, no es un problema personal sino social e institucional. Apoyando la idea, de Foley, (2004), sostiene que la seguridad debe ser entendida como una acción colectiva, en donde la población debe participar para fomentarla, mantenerla y defenderla.

Este punto es semejante a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999), cuando llama a la población

a participar en los programas destinados especificado en el artículo 55 que indica: "la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias...". Para Laub (1998), la seguridad está relacionada con la calidad de vida, hace referencia a la libertad de la población para movilizarse en el espacio urbano. Vuanello, (2003). En este sentido, se afirma que la percepción de inseguridad influye en uso de los espacios de la ciudad, lo cual ha llevado a transformar los espacios públicos en privados. En este sentido, la seguridad ciudadana representa una condición, un estado y/o una sensación humana, personal y/o social, relacionada directamente con la probabilidad o riesgo de ser víctima de un delito o un acto de violencia.

### **Videovigilancia**

García Mata, Francisco Javier. (2010). Es por ello que durante todo el desarrollo de esta Tesis ambos términos serán empleados de forma unísona. Ya entrando en la definición de videovigilancia, la misma se incluye en la llamada "Vigilancia Electrónica" (que a su vez tiene más modalidades como sensores, escáner corporal, entre otros.). Es un proceso mecánico en el que a través de una o más cámaras se obtienen imágenes y/o sonidos de personas/objetos, las cuales se transmiten a unos monitores o televisores que solo un grupo determinado de personas visualizan, poseyendo además la capacidad de sistemas de

almacenamiento/grabación de vídeo.

El fenómeno de la videovigilancia El término videovigilancia no tiene un reconocimiento o empleo explícito en nuestro ordenamiento jurídico. Se trata de una palabra formada por el elemento de composición video, vocablo inglés que proviene del latín vidēo, es decir, yo veo; y la palabra vigilancia, que etimológicamente procede del latino vigilantia, que designa el cuidado y atención exacta de las cosas que están a cargo de cada uno, y en un significado más próximo al que nos ocupa, servicio ordenado y dispuesto para vigilar. A.J. (2010). Expresa que el verbo vigilar, por su parte, del latino vigilare, conlleva la acción de velar, es decir, cuidar solícitamente de una cosa, hacer centinela o guardia por la noche, u observar atentamente una cosa. En consecuencia, a grosso modo, se trata de una actividad material, consistente en el empleo de “cámaras de video” con un fin específico, el que en este caso consiste en el mantenimiento del orden público y la seguridad pública interior.

### **Reducción del Delito**

La reducción de delitos se refiere a las estrategias y acciones implementadas para disminuir la incidencia de actos delictivos y sus consecuencias en la sociedad. Según Van Dijk y de Waard (1991), la prevención del delito abarca todas las iniciativas, tanto públicas como privadas, que buscan reducir el daño causado

por delitos definidos por el Estado. Esto implica no solo la aplicación de la ley, sino también un enfoque integral que considera factores sociales, económicos y ambientales que contribuyen a la criminalidad. La reducción de delitos se centra en intervenir en las causas subyacentes del comportamiento delictivo, promoviendo un entorno más seguro para todos los ciudadanos.

Chainey y Ratcliffe (2005) destacan que la reducción de delitos debe ser vista como una acción que genera beneficios netos, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Esto implica que las medidas adoptadas para reducir el crimen no solo deben ser efectivas en términos de disminución de delitos, sino también económicamente viables. La implementación de programas de prevención situacional, que modifican el entorno para disminuir las oportunidades de delinquir, es un ejemplo de cómo se pueden abordar estos problemas. Estas estrategias no solo buscan reducir el número de delitos, sino también mitigar el miedo a la delincuencia entre la población.

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

Nuestro estudio se alinea con el Paradigma Post-Positivista, un enfoque que, si bien reconoce la existencia de una realidad objetiva, admite que esta es solo imperfectamente aprehensible debido a la inevitable influencia del investigador y la complejidad inherente de los fenómenos sociales. Como lo expresan

Guba y Lincoln (1994), este paradigma se distancia del positivismo al aceptar que el conocimiento es siempre probabilístico y falible, priorizando la comprensión profunda de la realidad a través de la triangulación de datos y la confrontación de diversas perspectivas. Esta postura metodológica es crucial para nuestra investigación, pues nos permite abordar las complejidades de la gestión de desastres, donde las experiencias humanas y las interpretaciones subjetivas juegan un papel central.

El Enfoque Epistémico Crítico Vivencial adoptado es fundamental para esta investigación. Se define como una perspectiva que integra la experiencia subjetiva (vivencia) con el análisis crítico del conocimiento, buscando desvelar estructuras de poder y promover la emancipación. Esta aproximación se sustenta en autores como Orlando Fals Borda (1986), quien enfatiza la vinculación entre el saber popular y la teoría crítica en procesos transformadores, permitiendo la construcción del conocimiento desde las realidades vividas por los actores. Este enfoque es idóneo para comprender la multifacética naturaleza de la gestión de desastres, ya que no se limita a observar, sino que busca interpretar los significados y las complejidades que emergen de las experiencias de los sujetos involucrados en la acción.

Para abordar los objetivos planteados, se

empleó un método cualitativo, siguiendo los postulados de Strauss y Corbin (1990), quienes lo definen como un proceso interpretativo para comprender realidades sociales desde sus contextos específicos. El nivel aprehensivo de la investigación, basado en la fenomenología social de Schutz (1967), permitió captar los significados que los individuos atribuyen a sus vivencias cotidianas, crucial para entender cómo se construye la realidad en el ámbito de los desastres. La técnica seleccionada fue la entrevista semiestructurada, complementada por un guion de ocho preguntas, lo que facilitó explorar en profundidad las percepciones y experiencias de los participantes, permitiendo la emergencia de categorías temáticas clave para el análisis.

El tipo de investigación es fenomenológico interpretativo vivencial, lo que significa que el estudio busca desentrañar la esencia de las experiencias tal como son vividas y comprendidas por los participantes. Esto se enmarca en un diseño perceptual, que se enfoca en cómo los individuos construyen y le dan sentido a su realidad. Este diseño metodológico es coherente con el objetivo de generar un modelo teórico que integre lo ontoepistémico y lo operativo en la gestión de desastres, ya que permite la inmersión profunda en los "mundos de vida" de los actores. Al priorizar la vivencia y su interpretación, la investigación proporciona una comprensión más rica y

humanizada de la complejidad de la gestión de desastres, superando aproximaciones meramente descriptivas o técnicas.

## **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Los hallazgos de esta investigación, abordados desde una perspectiva fenomenológica, revelaron de manera concluyente cómo la videovigilancia ejerce una influencia bifronte en la percepción de seguridad y en la prevención situacional del delito. Por un lado, los participantes asociaron la presencia de sistemas de videovigilancia con una disuasión inmediata del acto delictivo, percibiendo una mayor sensación de control y vigilancia en los espacios públicos y privados. Esta percepción de disuasión valida parcialmente la premisa subyacente a la instalación de estos sistemas, sugiriendo que la visibilidad de la vigilancia puede alterar el cálculo costo-beneficio de los potenciales infractores. Es decir, la percepción de ser observado se convierte en un factor que desincentiva la comisión de delitos en un momento y lugar específicos, modificando el entorno situacional del delito.

Sin embargo, esta aparente eficacia se contrapone con preocupaciones significativas respecto a la privacidad y los derechos fundamentales. Los participantes expresaron inquietudes sobre el alcance de la vigilancia, el almacenamiento y uso de las imágenes, y el

potencial de un monitoreo excesivo que podría erosionar libertades individuales. Esta dualidad entre control y derechos fundamentales es un punto crítico en la discusión sobre seguridad ciudadana, y nuestros hallazgos lo destacan con claridad. Aquí, la investigación se alinea críticamente con la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979), que postula la confluencia de un infractor motivado, un objetivo adecuado y la ausencia de un guardián capaz. La videovigilancia actúa como un "guardián electrónico", pero su omnipresencia genera nuevas tensiones sociales y éticas que merecen ser profundamente analizadas.

En consecuencia, el estudio no solo corrobora la función disuasoria de la videovigilancia en la prevención situacional del delito, sino que complejiza esta comprensión al introducir la dimensión de la percepción y la experiencia subjetiva. Los resultados demuestran que la eficacia de la videovigilancia no es meramente técnica, sino que está mediada por cómo es percibida y vivenciada por la población. La discusión se centra en la necesidad de equilibrar los beneficios de seguridad con la protección de la privacidad y el fomento de una confianza genuina entre ciudadanos y autoridades. Este análisis contribuye a trascender el discurso meramente instrumental sobre la videovigilancia, invitando a considerar sus impactos psicosociales y éticos

como componentes esenciales para una estrategia de seguridad ciudadana verdaderamente integral y humanizada.

## CONCLUSIONES

Se confirmó, la presencia de cámaras genera una sensación de disuasión inmediata para algunos, lo que se traduce en una percepción de mayor seguridad y una potencial contribución a la prevención situacional del delito, esta percepción es a menudo ambivalente. La videovigilancia se percibe como un "ojo que todo lo ve", lo que efectivamente disuade, pero simultáneamente genera inquietudes significativas sobre la privacidad y la vigilancia excesiva. Esta dualidad subraya que la eficacia de la videovigilancia no es unidimensional; está intrínsecamente ligada a la interpretación subjetiva y el balance que cada individuo hace entre seguridad y libertad personal.

Se logró, la comprensión de las dinámicas de la interacción social en los espacios públicos videovigilados, a través de las voces de los entrevistados. Lejos de ser un mero telón de fondo, la videovigilancia reconfigura el comportamiento y las atribuciones de los ciudadanos. Se observó una tendencia a la autocensura y a la modificación de hábitos en ciertos espacios, lo que sugiere que la vigilancia electrónica, si bien busca prevenir el delito, también puede alterar la espontaneidad y la libertad de expresión social. La interacción no

es solo con otros individuos, sino con la conciencia de estar siendo observado, lo que genera un "efecto panóptico" que trasciende la disuasión directa. Estos hallazgos son cruciales para entender cómo las tecnologías de seguridad no solo actúan sobre el delito, sino que permean y transforman el tejido social de los entornos urbanos.

Desde una perspectiva crítica y reflexiva, la investigación ha logrado interpretar las implicaciones sociales de la videovigilancia, yendo más allá de la eficiencia técnica. La exploración de las experiencias subjetivas de los ciudadanos reveló que la instalación de cámaras, sin una adecuada regulación, participación ciudadana y rendición de cuentas, puede exacerbar sensaciones de desconfianza hacia las autoridades y generar una sociedad de la vigilancia. Emergen interrogantes éticos sobre el derecho a la privacidad, la gestión de los datos recabados y el riesgo de discriminación algorítmica, aspectos que a menudo quedan invisibilizados en el discurso oficial centrado en la reducción del delito. El estudio enfatiza la necesidad de un diálogo social robusto que aborde estas tensiones fundamentales para construir una seguridad que sea verdaderamente ciudadana y democrática.

La develación de una aproximación teórica desde las perspectivas epistemológicas de la videovigilancia como estrategia de seguridad ciudadana. Basándose en los ricos hallazgos del

estudio fenomenológico y las voces de los entrevistados, proponemos el "Modelo Teórico de Percepción Crítica de la Videovigilancia y su Impacto Social". Este constructo teórico integra las experiencias vividas (fenomenología) con un análisis crítico de las implicaciones de poder y control (epistemología), más allá de la mera reducción del delito. El modelo destaca que la videovigilancia debe ser comprendida no solo como una herramienta de seguridad, sino como un fenómeno social complejo que reconfigura las relaciones en el espacio público, la percepción de libertad y la interacción entre ciudadanos y Estado. Este aporte es fundamental para guiar futuras políticas públicas que busquen un equilibrio ético entre seguridad y derechos en la era de la vigilancia tecnológica.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A.J. (2010). (No se especifica el nombre del autor ni el título de la obra, solo las iniciales y el año. Se recomienda buscar el nombre completo del autor y el título para una referencia más precisa).
- Chainey, S., & Ratcliffe, J. (2005). *GIS and Crime Mapping*. John Wiley & Sons.
- Clarke, R. V. (1995). Situational crime prevention. *Crime and Justice: A Review of Research*, 19, 91-150. (Se usa "ob. cit." en el texto para referirse a la misma obra de Clarke de 1995).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999.
- Fals Borda, O. (1986). *La Investigación-Acción Participativa en Colombia: Balance y Perspectivas*. Aurora.
- Foley. (2004). (No se especifica el nombre completo del autor ni el título de la obra, solo el apellido y el año. Se recomienda buscar esta información).
- García Mata, F. J. (2010). (No se especifica el título de la obra, solo el nombre del autor y el año. Se recomienda buscar el título para una referencia completa).
- Guba, E. G., y Lincoln, Y. S. (1994). *Competing paradigms in qualitative research*. En N. K. Denzin & Y. S. Lincoln (Eds.), *Handbook of qualitative research* (pp. 105-117). Sage Publications.
- Laub. (1998). (No se especifica el nombre completo del autor ni el título de la obra, solo el apellido y el año. Se recomienda buscar esta información).
- Mateo, C., y Ferrer, R. (2000). *Percepción de seguridad ciudadana*. Cuadernos de Seguridad. (Se menciona una página específica: p. 216).
- Laub. (1998). (No se especifica el nombre completo del autor ni el título de la obra, solo el apellido y el año. Se recomienda buscar esta

información).

Schutz, A. (1967). *The Phenomenology of the Social World*. Northwestern University Press.

Strauss, A., y Corbin, J. (1990). *Basics of Qualitative Research: Grounded Theory Procedures and Techniques*. Sage Publications.

Van Dijk, J. J. M., & de Waard, J. (1991). The Future of Crime Prevention: Towards a European Approach. *Crime and Justice*, 15, 203-241

Vuanello. (2003). (No se especifica el nombre completo del autor ni el título de la obra, solo el apellido y el año. Se recomienda buscar esta información).

Wilson, J. Q., y Kelling, G. L. (1982). Broken Windows: The Police and Neighborhood Safety. *The Atlantic Monthly*, 249(3), 29-38.